



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13933**/2017

ARICA, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ARMANDO LOIZA ZAPATA**, de fecha 31 de agosto del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°11664, de fechas 08 de agosto del 2017 y el Memorandum N°727 de fecha 01 de septiembre del 2017, de la Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don MAURICIO ENRIQUE CASTILLO MOYA, por concepto de cantante de música andina, realizado el día 01 de septiembre del 2017, en la Plaza Colon, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre - noviembre y diciembre".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 31 de agosto del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ARMANDO LOIZA ZAPATA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-3



13933

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ARMANDO LOIZA ZAPATA

En Arica, a 31 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ARMANDO LOIZA ZAPATA**, R.U.T. N° 6.358.104-6, con domicilio en Los Limones N° 2415, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 727, de fecha 01 de septiembre de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **ARMANDO LOIZA ZAPATA**, para presentarse como cantante de Música Andina. El servicio se prestará el día 01 de septiembre de 2017, a las 21:00 hrs., en la Plaza Colón, Arica, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017**".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 244.445.- (Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).**- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ARMANDO LOIZA ZAPATA
R.U.T. 6.358.104-6



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



GER/HCHC/SIT/FRD/emc
31/08/2017